

# Cómo Solicitar Asistencia Pública

## ¿Qué es una aplicación?

Una aplicación es una solicitud por escrito, en un formulario del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS, en inglés). La fecha en que DSHS recibe el formulario es la "fecha de la aplicación". Usted puede aplicar en persona en su oficina local de servicios para la comunidad (CSO) del DSHS, o por correo, fax, o Internet en

<http://www.dshs.wa.gov/onlinecso/findservice.shtml>. Si usted es discapacitado, puede obtener asistencia especial de DSHS para solicitar prestaciones sociales, bajo los servicios para Acomodaciones Suplementarias Necesarias (NSA) del DSHS. Lea nuestra publicación titulada [Ayuda del DSHS para personas con discapacidades: Acomodaciones Suplementarias Necesarias](#).

◆ **Si necesita asistencia médica**, aplique en <http://www.wahbexchange.org/> o llame al número del servicio de atención al cliente de Healthplanfinder (1-855-923-4633). Hay intérpretes, traducción y ayuda extra disponibles para cualquier persona que tenga problemas con una solicitud. También puede leer nuestra publicación titulada [Reforma de Salud – Información General](#).

La aplicación la puede hacer usted mismo o alguna otra persona que actúe por usted.

## Verificación

DSHS pedirá documentos que comprueben o apoyen lo que se dice en la aplicación.

**Ejemplo:** copia del título de su vehículo

para verificar que es el dueño. Si usted no tiene algún tipo de verificación que se le pida, puede usar otro tipo de verificación como, por ejemplo, declaraciones hechas por otras personas. No debiera tener que proporcionar documentos de verificación que cuesten dinero (ejemplo: un acta de nacimiento certificada) a menos que DSHS pague por ellos.

## Tramitación de la Aplicación

El DSHS debe tomar una de las siguientes medidas por escrito con respecto a las aplicaciones:

- aprobación
- denegación
- retiro

Una denegación debe ser por escrito y contener la fecha. Debe:

- indicar el motivo de la denegación
- citar la regla o ley que aplica
- indicar su derecho a una audiencia administrativa

El solicitante puede retirar su aplicación sólo por escrito (electrónicamente, por Internet, cuenta).

## ¿Cuáles son los plazos límites para el trámite de las aplicaciones?

- Asistencia de Comida Acelerada: Se debe permitir aplicar inmediatamente y, si son aprobadas, deberán estar "en sus manos" dentro de siete días.
- Todo lo demás: 30 días

◆ DSHS debe proporcionar las aplicaciones y notificaciones en el idioma principal de la persona que solicita o recibe la asistencia.

◆ DSHS debe ayudar a cualquier solicitante que necesite ayuda especial debido a la salud física o mental, problemas de comunicación, o si el solicitante tiene dificultad leyendo, escribiendo o entendiendo los formularios.

Si niegan su solicitud o no se tramita a tiempo, usted tiene derecho a pedir una audiencia administrativa. Entonces un juez de derecho administrativo imparcial decidirá si la denegación cumple con la ley. Pida una audiencia administrativa escribiendo a la Oficina de Audiencias Administrativas (en inglés, *Office of Administrative Hearings* o OAH), P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504, o visite el sitio web [www.oah.wa.gov/](http://www.oah.wa.gov/) y haga clic en "Contacto" para ubicar el número de teléfono de la Oficina de Audiencias Administrativas regional más cercana usted y llámelos. También puede llamar o escribir a su oficina local de DSHS, o llenar y entregar, o enviar, un formulario para la Petición de una Audiencia Administrativa en su oficina local de DSHS.

Si es una emergencia, pida que su audiencia se lleve a efecto tan pronto como sea posible llamando a OAH. A esto se le llama una Audiencia "Acelerada". De otra manera, su audiencia se hará probablemente 20 día o más después de que la solicite.

◆ Puede solicitar asistencia pública aún si no es elegible al momento de presentar la aplicación, si usted sabe o cree que será elegible en los próximos 45 días. **Ejemplo:** su trabajo llega a su fin en los próximos 45 días, o saldrá en libertad de la cárcel en los próximos 45 días.

Si se está representando a sí mismo, consiga nuestra publicación titulada [Representándose a sí mismo en una Audiencia Administrativa](#). Para asesoramiento legal gratuito sobre su caso, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

### ¿Y si necesito asistencia legal?

- **Aplique por Internet en [CLEAR\\*Online](http://nwjustice.org/get-legal-help) - <http://nwjustice.org/get-legal-help>**
- **Llame a CLEAR al 1-888-201-1014**

CLEAR es la línea telefónica gratuita para todo el Estado de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y derivación a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King:** Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes desde las 9:10 a.m. hasta las 12:25 p.m.
- **Condado de King:** Llame al 211 para información y derivación a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 am – 6:00 pm. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede obtener información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211: [www.resourcehouse.com/win211/](http://www.resourcehouse.com/win211/).
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR\*Sr. al 1-888-387-7111, sin importar sus ingresos.

Personas sordas o con problemas para oír pueden llamar al 1-800-833-6384 o al 711 para ser conectados con una operadora

repetidora gratuita, quien luego le conectará  
con el 211 o con CLEAR.

telefónicos a la llamada sin costo para las  
personas que llamen cuando sea necesario.

El 211 y CLEAR integrarán intérpretes

---

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención  
sustituir asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en febrero del 2015.

**© 2015 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014**

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no  
comerciales.)